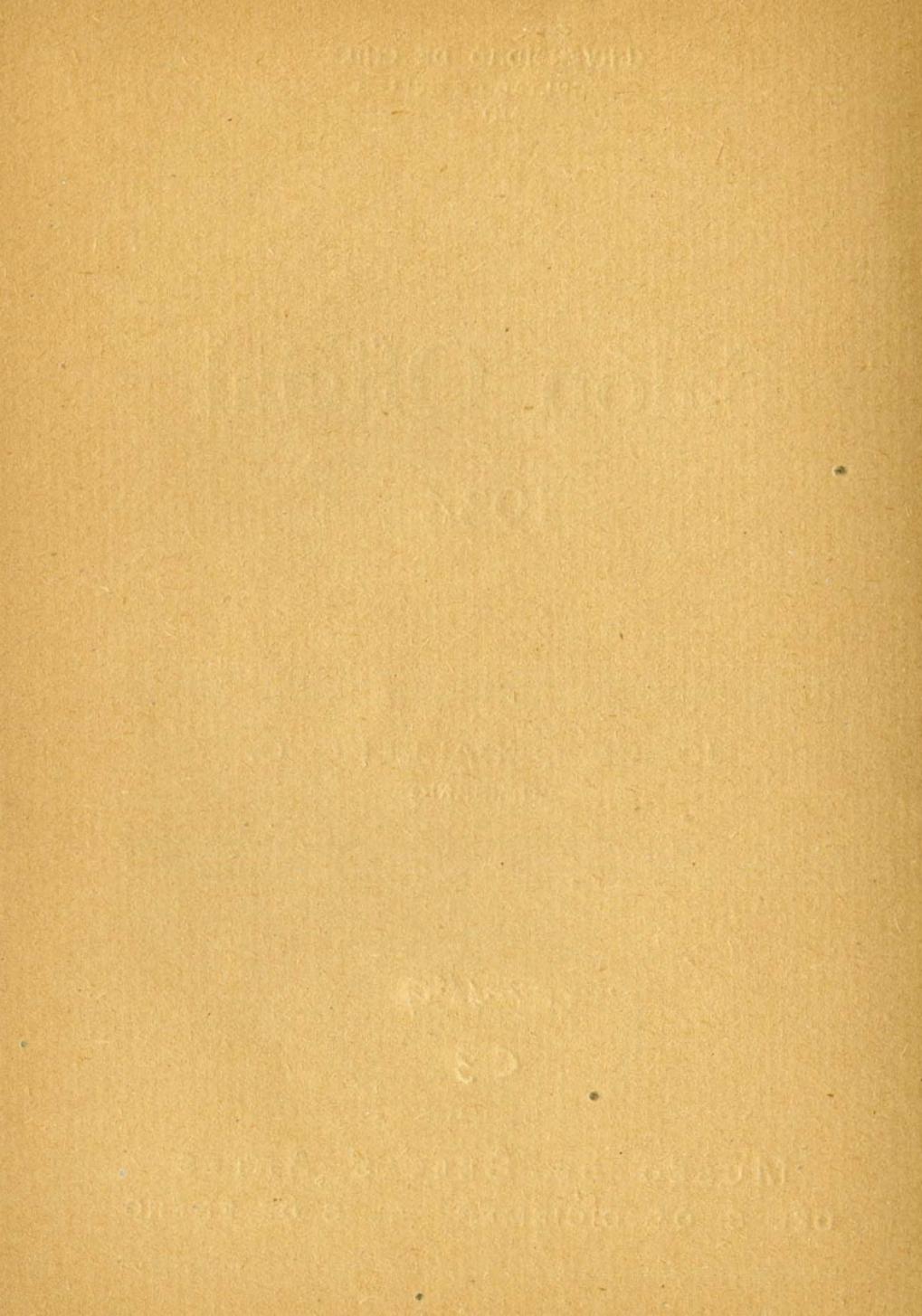


MUSEO NACIONAL DE LAS RÍES
BIBLIOTECA
"CHILE"





J U R A D O
DE
ADMISION Y COLOCACION

Compuesto de cinco miembros.

POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO:

Don RICARDO RICHON
BRUNET y Don MARIANO
PICON SALAS.

POR LOS EXPONENTES:

Don PABLO BURCHARD,
Don JULIO ORTIZ DE
ZARATE y Don ARMAN-
DO LIRA.

CATALOGO DE LAS OBRAS



REGLAMENTOS

DEL SALON OFICIAL

DEL CERTAMEN
GENERAL MATORANA

DEL CERTAMEN
ARTURO M. EDWARDS

DEL CERTAMEN
ENRIQUE MATTE BLANCO



A

ADRIAZOLA ARTURO, (Chileno). — San Martín 511.

- 1.—Campesino (Pintura decorativa).
- 2.—Muchacho chileno (Pintura decorativa).

ALDUNATE GUILLERMO, (Chileno).

- 3.—Paisaje.

ALIAGA ALFREDO, (Chileno). — Santos Dumont 904.

- 4.—Portón.
- 5.—Acuarela.
- 6.—Apuntes del Zoológico.
- 7.—Apuntes del Zoológico.

ALLENDE PONCE TEGUALDA, (Chilena). — Huérfanos 3065.

- 8.—Cabeza.

ANDERSEN ROBIN, (Austriaco). — Viena.

- 9.—Retrato de la familia del Arquitecto R. O.
- 10.—Grabado en color.
- 11.—Dibujo.

ARAMAYO LIDIA DUCOING de, (Chilena). Av. Lota 2272.

- 13.—Desnudo.
- 14.—Naturaleza Muerta.

ARANIS MARIA, (Chilena). — Av. Italia 718.

- 15.—Sembradora.
- 16.—Mujeres.
- 17.—Paneau.
- 18.—Ninfa.

ARAYA ABELARDO, (Chileno). — Diez de Julio 462.

- 19.—Cabeza decorativa (Madera). (Propiedad del Dr. E. Arancibia).
- 20.—Cabeza decorativa (Madera). (Propiedad del Sr. E. Ugarte).

ARIZTIA SAMUEL, (Chileno). — Santa Mónica 1941.

- 21.—Naturaleza Muerta.
- 22.—Ranchos Día Gris.

ATRIA FIDELICIO, (Chileno). — Academia de Bellas Artes.

- 23.—Flores.
- 24.—Flores.

B

BAHAMONDES ANDRES, (Chileno). — Santa Isabel 8242.

- 25.—Cordillera del Canelo.
- 26.—Día gris Canal San Carlos.
- 27.—Cacerío Valparaíso.
- 28.—Viña del Mar.
- 29.—El Tranque (Viña del Mar).
- 30.—Durazno en flor.

Para la adquisición de las obras, diríjase al cuidador de la sala, quien lo pondrá en contacto con el Comisario del Salón.

BANDERAS C. HECTOR, (Chileno). — Av. Gral. Korner 1169.

- 31.—Paisaje Constitución.
- 32.—Catedral de Constitución.
- 33.—Quebrada Elías, Valparaíso.
- 34.—Campesina.
- 35.—Cerro Mutrum, Constitución.
- 36.—Paisaje Constitución.
- 37.—Desde el Santa Lucía.
- 38.—Calleja Constitución.
- 39.—Acuarela Constitución.

BERMEDO ANARKOS, (Chileno).

- 40.—Retrato.
- 41.—Desnudo.

BELTRAN HUMBERTO, (Boliviano). — Nataniel 191.

- 42.—Las hilanderas (Bronce).

BERTLING H. HILDA, (Chilena). — Vicuña Mackenna 310.

- 43.—Flores.

BIANCHI VICTOR, (Chileno). — Santa Isabel 361.

- 44.—Dibujo.
- 45.—Dibujo.
- 46.—Dibujo.
- 47.—Dibujo.

BLUMENBERG FEDERICO, (Alemán). — Lastarria 76.

- 48.—Jardines flotantes en Méjico.

BONTA MARCO A., (Chileno). — José M. Infante 2971.

- 49.—“Nacimiento” (Proyecto para pintura al fresco).
- 50.—Retrato de la pintora rusa Marevnna Borovief.
- 51.—Desnudo.
- 52.—Costureando.
- 53.—El Diario.
- 54.—Apunte de paisaje.
- 55.—Apunte de paisaje.

BURCHARD PABLO, (Chileno). — Academia de Bellas Artes.

- 56.—El Capataz.
- 57.—Frutas.
- 58.—Cabeza.
- 59.—En el corral.
- 60.—El Bebedero.
- 61.—Sandía.
- 62.—Escenas Callejeras.

C

CABALLERO JORGE, (Chileno). — Taller-Academia de Bellas Artes.

- 63.—Valdivia.
- 64.—Flores.
- 65.—Paisaje.
- 66.—Los Tres Arboles.
- 67.—Barcos de Pesca.
- 68.—Primavera.

CACERES HECTOR, (Chileno). — Cousin 8246.

- 69.—Vestido azul.
- 70.—Retrato.
- 71.—Flores.
- 72.—Guitarra.
- 73.—Dibujo.
- 74.—Dibujo.

CALDERON REBECA, (Chilena). — Salas 264.

- 75.—Torso.

CALVO AGUSTIN J., (Español). — Molina 202.

- 76.—Rincón de Cocina.
- 77.—Naturaleza Muerta.
- 78.—Naturaleza Muerta.
- 79.—Naturaleza Muerta.

80.—Naturaleza Muerta.

81.—Naturaleza Muerta.

CAÑAS ALFREDO, (Chileno).

82.—Estudio.

CARACCI JOSE, (Chileno). — Santa Victoria 224.

83.—Día revuelto, Constitución.

84.—Reposo.

85.—Carreta aguadora, Constitución.

86.—Cerco de quinche, Constitución.

87.—La Casa blanca, Constitución.

88.—Camino de Cerro, Constitución.

89.—Casa roja, Constitución.

90.—El chal blanco.

CASA NOVA SOPHIA, (Chilena). — Lord Cochrane 448.

91.—Post Bellum.

CASTRO REBECA, (Chilena). — Maitenes 13.

92.—Geranios.

93.—Reinas Luisas.

94.—Flores.

CORTES J. ANA, (Chilena). — Av. Villanueva 208.

95.—Retrato.

96.—Maternidad.

97.—Paisaje.

98.—Mujeres en el Campo.

99.—Dibujo.

100.—Dibujo.

101.—Dibujo.

102.—Dibujo.

103.—Dibujo.

104.—Dibujo.

105.—Dibujo.

106.—Dibujo.

- 107.—Dibujo.
- 108.—Dibujo.
- 109.—Dibujo.

D

DOMINGUEZ LORENZO, (Chileno). — Academia de B. Artes.

- 110.—Eugenio Matte (Bronce).
- 111.—Juana Quindos (Bronce).
- 112.—Santa Olaya (Bronce).
- 113.—Eveelen Price (Yeso).
- 114.—Busto de mujer (Yeso).

DONOSO FRANCISCO, (Chileno). — Providencia 445.

- 115.—Los Poemas del Rosario.
- 116.—Marina.

DONOSO HAROLDO, (Chileno). — Compañía 2474.

- 117.—Cabeza decorativa.
- 118.—Cabeza decorativa.

E

ECHEÑIQUE ROBERTO, (Chileno). — Academia de B. Artes.

- 119.—Carboneros.
- 120.—Río Valdivia.
- 121.—Impresión.
- 122.—Paisaje del Río Valdivia.
- 123.—Paisaje del Río Valdivia.
- 124.—Paisaje del Río Valdivia.
- 125.—Estudiante.
- 126.—Araceli.
- 127.—Dibujo.

Para la adquisición de las obras, diríjase al cuidador de la sala, quien lo pondrá en contacto con el Comisario del Salón.

EGUILUZ AUGUSTO, (Chileno). — Av. Bilbao 543 E.

- 128.—Figura.
- 129.—Flores.
- 130.—Paisaje.
- 131.—Interior.
- 132.—Paisaje.
- 133.—Naturaleza Muerta.

ESCUTI ZAYDA, (Chilena). — San Antonio 41.

- 134.—Retrato.

ESPINOSA ORLANDO,

- 135.—Jardines del Congreso.
- 136.—Subida San Cristóbal.

F

FREDERICK ANA, (Chilena). — Nataniel 776.

- 137.—Retrato.

FUENZALIDA ALFONSO, (Chileno). — Costa 35.

- 138.—Flores.
- 139.—Cebollas.

FUENTEALBA MARIA, (Chilena). — Huérfanos 2940.

- 140.—Cabeza.

G

GARREAUD FERNANDO.

- 141.—Elba.

GAZMURI HERNAN, (Chileno). — Monjitas 342.

- 142.—Retrato de Eugenia Crenovitch.
- 143.—Desnudo.

GONZALEZ FRANCISCO, (Chileno). — Tegualda 1549.

- 144.—Paisaje de Lo Contador.
- 145.—Paisaje Lo Cañas.
- 146.—Rosas.
- 147.—Paisaje.

GUERRA FERMIN, (Chileno). — Santo Domingo 1457.

- 148.—Pabellón de Chile en Sevilla.

GUEVARA EMILIA, (Chilena). — Holanda 254.

- 149.—Encuadernación artística.
- 150.—Encuadernación artística.
- 151.—Encuadernación artística.

GUEVARA LAUREANO, (Chileno). — Av. Echeñique 5903.

- 152.—Composición.
- 153.—Retrato de mi hijo.
- 154.—Paisaje.

GUTIERREZ GUMECINDA, (Chilena). — Río Janeiro 830.

- 155.—Eucaliptus.
- 156.—Tarde en San Gabriel.

GUZMAN ANA, (Chilena). — Serrano 130.

- 157.—Naturaleza Muerta.

H

HERMOSILLA CARLOS, (Chileno). — Dr. Brunner 667.

- 158.—Vuelta de la pesca.
- 159.—Viejita.
- 160.—El bebedor.
- 161.—Cabeza de mujer.
- 162.—Cabeza de hombre.

HERRERA DE ANGUITA MARIA, (Chilena). — Agustinas
2537.

- 163.—Muchacha del jarrón.
- 164.—Muchacha de arrabal.
- 165.—Quietud Cartagena.
- 166.—Playa de Tomé.
- 167.—Rincón de mi casa.
- 168.—Rocas Cartagena.
- 169.—La Casita blanca, Pichilemu.
- 170.—Paisaje Tomé.
- 171.—Orillas del Valdivia.

HERRERA GUEVARA LUIS, (Chileno). — Huérfanos 1235.

- 172.—Naturaleza Muerta.
- 173.—Paisaje.

HUMERES ROBERTO, (Chileno). — Santo Domingo 1837.

- 174.—Frutas.
- 175.—Flores.

J

JULIO, ANTONIO, (Chileno). — Chena 529.

- 175 Bis.—Aurora.

JOFRE PEDRO, (Chileno). — Santa Victoria 164.

- 176.—Lomas de costa.
- 177.—Paisaje Apoquindo.
- 178.—Rocas (Valparaíso)
- 179.—Rocas (Valparaíso).

L

LAGARRIGUE ANA, (Chilena). — Riquelme 270.

- 180.—Gitana.
- 181.—Faunesa.
- 182.—Juan Enrique Lagarrigue.
- 183.—Dolor (Relieve).

LEON TERESA, (Chilena). — Portal Fernández Concha 960.

- 184.—Bronce de P. C.
- 185.—Magdalena.
- 186.—Caperucita Roja (Cerámica).

LIRA ARMANDO, (Chileno). — Irarrázaval 4971.

- 187.—Paisaje.
- 188.—Flores.
- 189.—Paisaje.
- 190.—Paisaje.
- 191.—Paisaje.
- 192.—Paisaje de Talagante.
- 193.—Avenida.
- 194.—Callejón de Los Corteses.
- 195.—Otoño.

LOPEZ ENRIQUE, (Chileno). — Escuela de Bellas Artes.

- 196.—Cabeza.
- 197.—Paisaje.
- 198.—Desde el San Cristóbal.
- 199.—Desde el San Cristóbal.
- 200.—Paisaje Apoquindo.

LUNA PEDRO, (Chileno). — Aldunate 1498.

- 201.—Machitún.
- 202.—En la montaña.
- 203.—Linares.

M

MARTINEZ NICOLAS, (Chileno). — Root 544.

- 204.—Compinches.

MANTEOLA RAUL, (Chileno). — La Nación 9.^o piso.

- 205.—Cabeza de estudio.
- 206.—Hombre de mar.

MARTIN B. ADOLFO, (Chileno). — Sierra Bella 1411.

207.—Paisaje.

208.—Paisaje.

MARTINEZ HUMBERTO, (Chileno). — Ransón 349.

209.—Flores.

210.—Flores.

211.—Flores.

212.—Cerros del Salto.

213.—Desnudo.

214.—Ranchos.

MARTINEZ WILBERTO.

215.—Paisaje de Otoño.

216.—Calle de arrabal.

MAYANZ REBECA L. DE, (Rusa). — Jofré 390.

217.—Estudio.

218.—Flores.

219.—Amapolas.

220.—Rosas.

221.—Pescado.

222.—Estudio.

MEZA CAMPBELL RENE, (Chileno). — Portugal 433.

Cerámicas en esmalte verde de cobre.

223.—Azulejo.

224.—Plato.

225.—Tintero.

226.—Licorera.

227.—Ponchera.

228.—Alcuzar.

229.—Pote.

230.—Pote.

231.—Potiche.

232.—Potiche.

233.—Potiche.

- 234.—Potiche.
- 235.—Potiche.
- 236.—Potiche.
- 237.—Cenicero.
- 238.—Cenicero.
- 239.—Cenicero.
- 240.—Cenicero.

MILLAN OSCAR, (Chileno). — Andrés Bello 97.

- 241.—Puente del Sena.
- 242.—Criolla.
- 243.—El organillero.
- 244.—Naturaleza Muerta.
- 245.—Paisaje del Sur.
- 246.—Naturaleza Muerta.
- 247.—Encuadernación artística.

MIRANDA RAMON, (Chileno). — Víctor Manuel 1590.

- 248.—Sauce.
- 249.—Casa de campo.
- 250.—Guitarrista.
- 251.—Carreta.
- 252.—Cielvo.

MONTERO JERMAN, (Chileno). — Olivos 1042.

- 253.—Cabeza "Allegra".
- 254.—Cabeza estudio.
- 255.—Busto de mujer.

MULLER HANSI, (Chilena). — Av. Beauchef 949.

- 256.—Cabeza de Germán Montero.

MUNITA GERMAN, (Chileno).

- 257.—Cartagena.
- 258.—Mi hijo Germán.

N

NEVEU HILDA, (Chilena). — Av. Antonio Varas 2181.

259.—Cabeza.

260.—Naturaleza Muerta.

NORAMBUENA ELENA, (Chilena). — Concepción.

261.—Paisaje.

O

OCAMPO M. HERNAN, (Chileno). — Av. Italia 1115.

262.—Carreta de Algarrobo.

263.—Barranco del Canelo.

264.—Arbol Melocotón.

265.—Arbustos Melocotón.

266.—Peral.

267.—Quiscos.

268.—Mañana en el Canelo.

OEHRENS FEDERICO, (Chileno). — Darío Urzúa 2137.

269.—Naturaleza Muerta.

ORTIZ DE ZARATE JULIO, (Chileno). — Av. Joaquín Pérez 4650.

270.—Naturaleza Muerta.

271.—Naturaleza Muerta.

272.—Naturaleza Muerta.

273.—Naturaleza Muerta.

274.—Naturaleza Muerta.

275.—Naturaleza Muerta.

OSSANDON GUZMAN CARLOS, (Chileno). — Bandera 168.

276.—Teresa Valdés y Lucía Cruz.

277.—Apunte.

- 278.—Boceto (Montura).
- 279.—Boceto (Gallina con patitos).
- 280.—Naturaleza Muerta.
- 281.—Florero Rojo.

OSSORIO GUSTAVO, (Chileno). — Andrés Bello 121.

- 282.—Obreros.

OYARZO GUMERCINDO, (Chileno). — Chillán.

- 283.—Tres Ulmos.
- 284.—Cordillera de Antuco.
- 285.—Bosque de la Quebrada.
- 286.—Lanchas en Puerto Montt.

OYARZUN RODULFO, (Chileno). — Av. El Bosque 47.

- 287.—Paisaje.
- 288.—Paisaje.
- 289.—Paisaje.
- 290.—Paisaje.
- 291.—Naturaleza Muerta.
- 292.—Botero.

P

PEROTTI JOSE, (Chileno). — Tocornal 913.

- 293.—Motivos de la Tierra.
- 294.—Motivos de la Tierra.
- 295.—Motivos de la Tierra.
- 296.—Motivos de la Tierra.
- 297.—Motivos de la Tierra.
- 298.—Paisaje.

PIOZA FERNANDO, (Chileno).

- 299.—Paisaje.
- 300.—Paisaje.

POBLETE AIDA, (Chilena). — Claras 779.

- 301.—Naturaleza Muerta.

POLANCO NICANOR, (Chileno). — Academia de B. Artes.

- 302.—Paisaje.

- 303.—Bar.

- 304.—Paisaje.

- 305.—Quinta Roma.

PREUSS DE LAZO AIDA, (Chilena). — Av. Pedro de Valdivia 1881.

- 306.—Lanchón.

- 307.—Flores.

PUYO INES LEON, (Chilena). — Monjitas 689.

- 308.—Flores.

- 309.—Estudio de muchacha.

- 310.—Naturaleza Muerta.

- 311.—Maternidad

Q

QUEVEDO ALBINO, (Chileno). — Buenos Aires 438.

- 312.—Retrato Santa María Aliaga.

R

ROA ISRAEL, (Chileno). — Loreto 71.

- 313.—Composición.

- 314.—Retrato.

- 315.—La Domínica.

- 316.—Estudio.

- 317.—Figura.

- 318.—Lo Valdivieso.

- 319.—Primavera.

- 320.—Paisaje.

- 321.—Retrato.

ROMAN RENE Y BENITO, (Chilenos). — Victoriano 352.

- 322.—Figura popular.
- 323.—Figura popular.
- 324.—Figura popular.
- 325.—Figura popular.
- 326.—Figura popular.
- 327.—Figura popular.
- 328.—Figura popular.
- 329.—Figura popular.
- 330.—Figura popular.
- 331.—Figura popular.
- 332.—Figura popular.
- 333.—Figura popular.
- 334.—Figura popular.
- 335.—Figura popular.
- 336.—Figura popular.
- 337.—Figura popular.
- 338.—Figura popular.
- 339.—Figura popular.
- 340.—Figura popular.
- 341.—Figura popular.
- 342.—Figura popular.
- 343.—Figura popular.

ROMAN ROJAS SAMUEL, (Chileno). — Santo Domingo 4342.

- 344.—Raquel.
- 345.—Ester.

S

SAINTE MARIE INES, (Chilena). — San Francisco 545.

- 346.—Naturaleza Muerta.

SAN MARTIN FORTUNATO.

- 347.—Cristo Redentor.

Para la adquisición de las obras, diríjase al cuidador de la sala, quien lo pondrá en contacto con el Comisario del Salón.

SANCHEZ B. ROBERTO, (Chileno). — Catedral 3018.

348.—Sol de media tarde.

SIERRA MATIAS, (Chileno).

349.—Rincones de Guayacán.

SOTO OLGUIN ANA, (Chilena). — Placer 656.

350.—Paisaje.

351.—Paisaje.

352.—Naturaleza Muerta.

T

TORTEROLLO LUIS, (Chileno). — Academia de Bellas Artes.

353.—La Domínica.

354.—Caleta.

TUPPER DE AGUIRRE MARIA, (Chilena). — Av. Seminario 202.

355.—Mónica.

356.—Domingo.

357.—Teresa.

358.—Naturaleza Muerta.

359.—Naturaleza Muerta.

360.—Paisaje.

361.—Flores.

U

URIBE CASTILLO RAUL, (Chileno). — Monte Carmelo 17.

362.—Naturaleza Muerta.

V

VALDIVIA EDUARDO, (Chileno). — Madrid 965.

363.—Sandía.

VALENZUELA ARTURO, (Chileno). — Av. Balmaceda 2366.

- 364.—Caleta.
- 365.—Dique.
- 366.—Costa.
- 367.—Roca.
- 368.—Circo.
- 369.—Lo Valdivieso.
- 370.—Casa Blanca.
- 371.—Paisaje.

VARGAS RAUL, (Chileno). — Rossas 2466.

- 372.—Elena.
- 373.—Retrato.

VIDELA EDUARDO, (Chileno). — García Reyes 689.

- 374.—Alamo Viejo.
- 375.—Rancho Renca.
- 376.—Motivos a pluma.
- 377.—Detrás de la tapia.
- 378.—Balcón.
- 379.—Cocina.
- 380.—Patio.

VIDOR PABLO, (Chileno). — Av. Villaseca 185.

- 381.—La muchacha de la máscara.
- 382.—Cactus.
- 383.—Naturaleza Muerta.
- 384.—El Cerro San Cristóbal.
- 385.—Chalets.

VIVIANI HUMBERTO.

- 386.—Cardos.
- 387.—Marina.

W

WILSON ELENA, (Chilena). — Cochrane 1758.

- 388.—Estudio.

Se ruega a los artistas concurrentes al Salón Oficial, retirar sus obras dentro de la primera semana que sigue a la Clausura del Salón.

FOTOGRAFIA ARTISTICA

CORI JACQUES. — Huérfanos 981.

- 601.—Calas.
- 602.—Paisaje Lo Campo.
- 603.—Paisaje Panquehue.
- 604.—Composición.
- 605.—Tinaja.

GERSTMANN, ROBERTO. — Av. Lyon 565.

- 606.—Atacalco (Chile).
- 607.—Cordillera (Chile).
- 608.—Paisaje Boliviano.
- 609.—Calle en Potosí (Bolivia).
- 610.—Primavera en Finlandia.

HEISS, EGIDIO. — Estado 239. 2.^o Piso.

- 611.—Tempestad.
- 612.—Cactus.
- 613.—Rayos de Sol.

- 614.—Arrau.
- 615.—Manos creadoras.
- 616.—Retrato.
- 617.—Playa.
- 618.—En Castro.
- 619.—Cerezas.

HOCHHAUSLER, IGNACIO, (Austriaco). — Estado 365.

- 620.—Retrato.
- 621.— "
- 622.— "
- 623.— "
- 624.— "
- 625.— "
- 626.— "
- 627.—Flores.
- 628.— "
- 629.—Desnudo.
- 630.—Altos Hornos Corral.
- 631.—Redes.
- 632.—Nubes.
- 633.—El Islote Valdivia.
- 634.—Río Valdivia.

OPAZO JORGE, (Chileno). — París 854.

- 635.—Adriana Severín Vial.
- 636.—Paz Astoreca Sartori.
- 637.—Carmen Santa Cruz Errázuriz.
- 638.—Mario Vargas R.
- 639.—Circo.
- 640.—Imágenes del Sur.
- 641.—Imágenes del Sur.
- 642.—Imágenes del Sur.
- 643.—Imágenes del Sur.
- 644.—Imágenes del Sur.
- 645.—Imágenes del Sur.
- 646.—Imágenes del Sur.

647.—Imágenes del Sur.

648.—Imágenes del Sur.

VARGAS ROZAS, MARIO, (Chileno). — Academia de Bellas Artes.

649.—El Barco (Negativo).

650.—Retrato.

651.—Composición.

652.—Máscara.

653.—El Poeta.

654.—Embarcadero.

655.—Marina.

656.—Marina.

657.—Marina.

658.—Marina.

659.—El Barco (Positivo).

Para la adquisición de las obras, diríjase al cuidador de la sala, quien lo pondrá en contacto con el Comisario del Salón.

UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE BELLAS ARTES

REGLAMENTO DEL
SALON OFICIAL DE ARTES PLASTICAS

APROBADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO
(Decreto N.^o 323 del 5 de Noviembre de 1932)
(Decreto N.^o 411 del 15 de Noviembre de 1933)
(Decreto N.^o 505 del 16 de Noviembre de 1934)

=====

I.—DEL SALON

Artículo 1.^o. — La Facultad de Bellas Artes organizará anualmente una exposición de Artes Plásticas con el carácter de Salón Oficial, el cual se abrirá al público en el local que ella determine.

Art. 2.^o. — Este Salón tiene por objeto estimular a los artistas nacionales y difundir la labor artística desarrollada en el país.

II.—DE LOS EXPONENTES

Art. 3.^o. — Tendrán derecho a exponer sus obras en el Salón los artistas nacionales y extranjeros.

Art. 4.^o. — Sólo los artistas chilenos podrán optar a los premios del Salón Oficial. No tendrán opción los exponentes que, en el acto de inscribirse, manifiesten su deseo de no participar en el concurso.

Art. 5.^o. — La presentación de las obras podrá hacerla el autor por sí o por medio de un mandatario autorizado por escrito, quién ejercerá los derechos que a los autores confiere el presente Reglamento.

Art. 6.^o. — Conjuntamente con las obras, el autor o su mandatario presentará una solicitud de admisión, la cual deberá expresar el nombre, domicilio y nacionalidad del exponente y la naturaleza, título y precio de venta de cada obra.

III.—DEL COMISARIO

Art. 7.^o. — El Comisario del Salón, que deberá ser elegido entre el personal de los servicios dependientes de la Facultad, será nombrado por el Rector, a propuesta del Decano.

Corresponde al Comisario:

a) Servir de Secretario, sin derecho a voto, de los diferentes Jurados;

b) Recibir y devolver las obras; y

c) Atender a la formación del catálogo y a la venta de las obras expuestas.

Atenderá también al movimiento de fondos, del cual rendirá cuenta detallada.

El Rector asignará una remuneración al Comisario, quién percibirá, además, un 5 % sobre las ventas.

IV.—DE LOS JURADOS

Art. 8.^o. — Habrá dos Jurados: uno de admisión y de colocación de obras y otro para discernir los premios.

Art. 9.^o. — Cada jurado se compondrá de cinco miem-

bros, dos designados por el Consejo Universitario, de una lista de cinco nombres formada por la Facultad de Bellas Artes y tres elegidos por los concurrentes o exponentes. Se entenderá que pueden participar en la elección de Jurado de admisión los exponentes de salones oficiales anteriores.

Art. 10. — El Comisario citará a los concurrentes y exponentes a la elección de los respectivos Jurados. De la elección, que será presidida por el Decano, se dejará constancia en un acta firmada por éste, por el Comisario y por tres personas designadas por los asistentes.

Los Jurados se elegirán uno a uno en votación especial, por mayoría absoluta de los concurrentes o exponentes que asistan a la sesión.

El quorum para estas elecciones será de la mitad de los concurrentes con derecho a voto, o exponentes. Si no se reune este quorum o no se produce mayoría en una segunda votación, elegirá la Facultad.

En la forma establecida para los propietarios, la Facultad elegirá dos miembros suplentes para cada Jurado y los concurrentes o exponentes otros dos.

Art. 11. — Tendrán derecho a voto los concurrentes y exponentes por sí o por medio de mandatarios autorizados por escrito.

Art. 12. — La persona que acepte el cargo de Jurado no podrá participar en el Concurso.

Art. 13. — El Jurado de Premios será elegido ocho días después de inaugurada la Exposición y emitirá su fallo dentro de los quince días siguientes.

Art. 14. — Los jurados resolverán, con asistencia de todos sus miembros y por mayoría de votos, sobre todo lo relacionado con la admisión y colocación de las obras y sobre los premios que les corresponda otorgar. Sus fallos serán inapelables.

V.—DE LA ADMISION Y COLOCACION DE LAS OBRAS

Art. 15. — No serán admitidas al Salón Oficial las obras expuestas en Salones Oficiales anteriores, las obras anónimas, y las copias.

El Jurado podrá devolver las obras que se presenten en forma inadecuada para su exhibición, a fin de que se las acondicione en forma satisfactoria.

Art. 16. — Emitido el fallo de admisión, el Jurado procederá a distribuir en las salas las obras aceptadas. La entrada al local será prohibida hasta la apertura de la exposición.

Art. 17. — El Jurado procurará distribuir y agrupar armónicamente las obras de acuerdo con las distintas tendencias y escuelas, asegurando las condiciones más favorables para su mejor apreciación.

El Jurado tomará en cuenta el espacio disponible al determinar el número de obras que serán admitidas.

VI.—DE LOS PREMIOS

Art. 18. — Habrá tres categorías de premios: Primero, Segundo y Tercer premios.

La Facultad de Bellas Artes determinará, con anterioridad a la recepción de las obras, el número de premios de cada categoría y su monto.

Si el número de premios propuestos por el Jurado fuese superior al consultado para una categoría de premios, se dividirá la suma total, por partes iguales, entre las personas favorecidas con el fallo de aquél.

El Jurado podrá también declarar desiertos los premios que estime conveniente.

VII.—DISPOSICIONES GENERALES

Art. 19. — La Facultad de Bellas Artes fijará el plazo de inscripción de las obras y las fechas de apertura y clausura del Salón.

Art. 20. — La Universidad de Chile podrá acordar la exhibición del Salón Oficial en cualesquier ciudad de la República, con fines culturales y en la forma que la misma Universidad determine, para lo cual los exponentes quedan obligados a proporcionar sus obras.

Art. 21. — Las obras no podrán ser retiradas por ningún motivo antes de la clausura del Salón.

CERTAMEN “GENERAL MATORANA”

(Decreto de 30 de Abril de 1884)

REGLAMENTO

ARTÍCULO. 1.^o — Todos los años, en el mes de Septiembre, se hará una exposición de las obras de pintura y escultura cuyos autores aspiren al premio **General Maturana** ascendente a la cantidad de quinientos pesos (1).

ART. 2.^o — Podrán aspirar a este premio los artistas chilenos cuyas obras hayan sido ejecutadas en el país.

ART. 3.^o — El premio será adjudicado a la obra más sobresaliente que, a juicio de la comisión, se presentare.

Este premio podrá dividirse solamente en el caso en que una obra de pintura y otra de escultura sean consideradas de igual mérito.

Si ninguna de las obras expuestas fuere de suficiente mérito, la suma de quinientos pesos en que consiste el premio se destinará, previa la aprobación del Consejo de Ins-

(1) Se dispone que tenga lugar en lo sucesivo conjuntamente con la Exposición anual de Bellas Artes.—Santiago, 20 de Noviembre de 1891.—Vistos estos antecedentes y con lo informado por el Consejo de Instrucción Pública, se decreta:

1.^o — El Certamen **General Maturana** se verificará en lo sucesivo, conjuntamente con la Exposición anual de Bellas Artes;

2.^o — En lo referente a las bases del certamen y al nombramiento de comisiones y jurados, continuarán en vigencia las disposiciones del Reglamento del 30 de Abril de 1884.

trucción Pública, a la adquisición de objetos para el Museo de Bellas Artes.

determine los objetos que deben adquirirse.

ART. 4.^º — Sólo entrarán al concurso las obras que no hayan figurado en exposiciones anteriores.

En el primer año sólo se admitirán las que sean posteriores a la creación del premio **General Maturana**.

ART. 5.^º — La Comisión encargada de admitir, colocar ^{Cuando esto suceda el mencionado Consejo será el que} y juzgar las obras presentadas para la exposición y para el mencionado premio, se compondrá: de los directores de las escuelas de pintura y escultura, los cuales no podrán entrar en el concurso; de tres individuos nombrados en Agosto de cada año por el Consejo de Instrucción Pública y de dos individuos designados por los concurrentes (1).

ART. 6.^º — Cada uno de los concurrentes, al presentar antes del 1.^º de Septiembre la lista de las obras que envía a la exposición, podrá designar dos personas para formar parte de la comisión examinadora.

ART. 7.^º — La mayoría absoluta de los individuos que formen la comisión oficial citados al efecto por el Decano de la Facultad de Humanidades y Bellas Artes, practicará el primer Domingo de Septiembre, el escrutinio de las personas designadas por los concurrentes, y proclamará electos propietarios a los dos que hubiesen obtenido el mayor número de votos, y suplentes a los dos que hubiesen obtenido las dos mayorías siguientes.

En caso de igualdad de votos, la mayoría absoluta de la comisión oficial elegirá entre las personas propuestas por los concurrentes.

Si éstos no hubiesen hecho las designaciones precisas, la mencionada mayoría de la comisión oficial elegirá a quienes tenga por conveniente.

ART. 8.^º — La mayoría absoluta de la comisión examinadora o jurado, completado en la forma prescrita por los

(1) Y de los profesores de pintura de la Escuela de Bellas Artes, en conformidad al Decreto N.^º 34, de 5 de Enero de 1910.

artículos, organizará una exposición pública, que se abrirá el segundo Domingo de Septiembre.

En esta exposición podrán colocarse no sólo las obras presentadas al concurso sino también las demás que determine dicha comisión.

ART. 9.^º — El Consejo, determinará, a propuesta de la comisión, lo que debe cobrarse por la entrada a esta exposición.

Si satisfechos los gastos que ella ocasionare, resultare un sobrante, éste se invertirá, por el expresado Consejo, en la adquisición de objetos para el Museo de Bellas Artes.

ART. 10. — La Comisión, reunida con la mayoría absoluta de sus miembros, decidirá definitivamente, y observando las disposiciones de este reglamento, lo que debe hacerse por lo que toca al premio de las obras de pintura y escultura admitidas al certamen.

ART. 11. — Los artistas que hayan obtenido un premio **General Maturana**, no podrán volver a optar a él sino después de dos concursos intermedios.

CERTAMEN "ARTURO M. EDWARDS"

(Decreto de 11 de Enero de 1888)

Visto el oficio del señor don Arturo M. Edwards y los antecedentes que acompaña, por los cuales consta que el señor Edwards, con el objeto de establecer un certamen artístico anual, ha constituido un censo de sesenta y dos mil quinientos pesos nominales al cuatro por ciento, del cual ha hecho transferencia al Fisco con fecha 30 de Diciembre último, y

Considerando que es un deber del Gobierno, cooperar a obras tan benéficas como la presente, decreto:

Acéptase la fundación de un certamen artístico que el señor don Arturo M. Edwards hace bajo las reglas que siguen:

REGLAMENTO

ARTÍCULO 1.^o — Durante las exposiciones artísticas nacionales de cada año, se abrirá un certamen a los pintores y escultores nacionales residentes en Chile, a partir del próximo Salón de 1888.

ART. 2.^o — Este certamen llevará el nombre de su fundador.

ART. 3.^o — Los artistas que deseen concurrir se conformarán a todas las prescripciones generales de los Reglamentos de la Exposición Nacional de Bellas Artes, e indi-

carán, además bajo su firma, su intención de tomar parte en el certamen.

ART. 4.^o — El jurado de admisión y colocación será el de dicha Exposición.

ART. 5.^o — El jurado de premios será nombrado por el fundador, mientras viva, y se encuentre en Chile; en su ausencia y después de sus días, el jurado de premios será nombrado por la Comisión Directiva del Museo de Bellas Artes.

ART. 6.^o — El fundador destina una renta permanente de dos mil quinientos pesos anuales para premios del certamen.

ART. 7.^o — Esta suma se dividirá en los siguientes premios:

a)	Premio único al paisaje o naturaleza muerta	\$ 300
b)	Premio único a cuadros de costumbres, de retratos, o de animales, o bien a un busto de escultura	400
c)	Premio único a la pintura histórica nacional, o bien a una estatua o composición escultural en alto o bajo relieve, sobre tema también nacional	800
d)	Premio de honor al mejor trabajo que se presentare sin distinción alguna de género	1.000

ART. 8.^o — Si el jurado considera como igualmente acreedoras al premio, dos obras de cualquiera de estos grupos, podrá dividir el premio y la cantidad asignados, excepto el de honor.

ART. 9.^o — Si el jurado no encontrase obra digna del premio en cualquiera de los grupos indicados, no se asignará dicho premio.

ART. 10. — Cualquiera cantidad que quedare sin asignación de las destinadas al certamen, será invertida en la adquisición de objetos de arte para el Museo de Bellas Artes.

Lo mismo sucederá, si por algún motivo imprevisto, no se celebrese el certamen de algún año.

ART. 11. — Un artista premiado no puede obtener igual premio en el mismo grupo, a menos que hayan transcurrido dos concursos después de aquel en que fué antes laureado, y de ningún modo se acordará un premio al mismo artista más de tres veces.

ART. 12. — La Comisión Directiva del Museo de Bellas Artes, actual censualista de esta fundación, queda encargada del cumplimiento de las disposiciones anteriores.

CERTAMEN "ENRIQUE MATTE BLANCO"

(Establecido por don Enrique Matte Eyzaguirre con fecha
10 de Mayo de 1922).

REGLAMENTO

ARTÍCULO 1.^o — Se establece un premio, con el nombre de **Enrique Matte Blanco**, para la mejor obra de pintura que, cumpliendo con las condiciones exigidas, se presente anualmente al Salón Oficial de Bellas Artes.

ART. 2.^o — El capital para esta fundación será formado con el producto líquido de la venta del libro **Lechería** y se invertirá en bonos de la Caja de Crédito Hipotecario que se entregarán a dicha institución para su custodia. La renta que produzcan dichos bonos constituirá el premio anual y para este efecto será entregado al Presidente del Consejo de Bellas Artes.

ART. 3.^o — En caso que ninguno de los trabajos presentados reuniere las condiciones exigidas o por cualquiera otra circunstancia no se adjudique el premio, el dinero se destinará a incrementar el del año siguiente.

ART. 4.^o — Para la adjudicación del premio el Consejo de Bellas Artes, designará todos los años un jurado compuesto de tres personas idóneas que procederá por mayoría de votos a indicar la obra que sea acreedora a la recompensa.

ART. 5.^o — Para que un trabajo sea acreedor al premio se requiere:

- 1.^o — Que sea ejecutado por un ciudadano chileno.
- 2.^o — Que la obra tenga verdadero mérito artístico por su composición, dibujo, colorido y ejecución general.
- 3.^o — Que represente algún tema patriótico o educativo estimándose como tales:
 - a) Escenas de episodios militares de nuestra historia en que se pongan de relieve el valor personal o colectivo, la abnegación y el sacrificio por servir a la Patria;
 - b) Escenas de ayuda a los niños, débiles, ancianos, enfermos, desvalidos, etc., que induzcan al amor desinteresado a nuestros semejantes;
 - c) Escenas relativas al estudio de las ciencias y a la investigación científica;
 - d) Escenas del cultivo de la tierra; de faenas rurales; de la vida del campo; de animales útiles al hombre o de otros temas que se relacionen con la agricultura, como un medio de inducir al trabajo agrícola que tiene tanta influencia en el mejoramiento de condición de todas las clases sociales;
 - e) Escenas de talleres, fábricas, minas, etc. que estimulen el trabajo industrial, como uno de los principales creadores de riquezas;
 - f) Escenas de familias o interiores que hagan resaltar la importancia del hogar para la felicidad en la vida y muestren lo que a ellas contribuye una casa cómoda, higiénica, alegre, un mobiliario conveniente, un hermoso jardín, etc.;
 - g) Escenas que hagan ver las desgracias que acarrean los vicios al individuo, la familia o la colectividad;
 - h) Escenas relacionadas con la instrucción y el estudio en cualquiera de sus manifestaciones;
 - i) Escenas que pongan en relieve el poder de la voluntad para el trabajo o hagan ver que los que la poseen puedan llegar a obtener cualquier objetivo que se propongan;
 - j) Escenas que muestren que el hombre necesita satisfacer las necesidades del alma por medio de la religión, los actos de nobleza, las bellas artes, la música, la literatura, la poesía, etc.;
 - k) Escenas que induzcan al buen trato de los animales como un medio de estimular los sentimientos nobles.

Imp. y Lito. "Leblanc"
Monjitas 511
Santiago

